



C I R C U L A R CSJBOYC21-333

Fecha: 6 de septiembre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Juzgados Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia, Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales, Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Labores, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *"Suspensión del proceso de liquidación forzosa administrativa de la Cooperativa de Suministro de Alimentos de Colombia."*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura. Mensaje de datos 19/07/2021. Radicación EXTCSJBOY21-3180	Superintendencia de Economía Solidaria.	Oficio 331-20214400225922 del 13 de julio de 2021, mediante el cual informa la suspensión del proceso de liquidación forzosa administrativa de La Cooperativa de Suministros de Alimentos de Colombia - COOSUACOL, identificada con Nit 800.185.713-9.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM